

## Formulario en línea de Solicitud de Acreditación como víctima del caso 01

Número de radicado: |EP23739198-20190903

Fecha de radicado: 20190903 11:15:37

Información personal

¿Ha presentado con anterioridad una Solicitud de Acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

No

Si tiene un número de registro ante el Registro Único de Víctimas, porfavor indíquelo

134918

¿Llena usted por sí mismo este formulario?

Nο

Por favor indique el nombre de la persona que le está ayudando con este Formulario:

Claudia Patricia Rincon Vacca

Por favor indique la calidad de la persona que le ayuda a diligenciar este formulario:

Funcionario de la JEP

Nombre de la víctima solicitante:

Gloria Isolina Cristancho Socha

**Direccion residencia actual** 

Calle 3ra No 20 91 Barrio Esperanza

Departamento residencia actual

**CASANARE** 

Municipio residencia actual

YOPAL

Pertenencia a un grupo étnico:

No

Pertenencia a organizacion de victimas:

No

Pertenencia a un sujeto colectivo que desea acreditarse como víctima:

Nο

Datos de contacto Número de teléfono fijo de residencia

8 - CASANARE + 3212000445

Datos de contacto Número de teléfono celular

3123799347

Datos de contacto correo electrónico

francy2406@hotmail.com

Ocupación actual

Ama de casa

Hechos victimizantes

Esta solicitud de acreditación la hago en razón de los siguientes hechos victimizantes:

Mi hijo Javier Danilo Fernandez Cristancho fue secuestrado por las Farc-Ep el 14 de abril de 1988, en Pore Casanare en la finca el Diamante vereda Guanabanas, ese día se lo llevaron, el estaba apartando los becerros, se llego la tarde y el no apareció, nos fuimos a buscarlo y el caballo estaba amarrado, en la vereda lo vieron que lo llevaba la guerrilla armada, a los 4 días nos enviaron unas cartas las cuales tenemos, decían que debíamos pagar una suma de dinero que para ese entonces eran 9 millones de pesos para una fecha determinada, que fuéramos a llevar la plata hacia el cerro vía paz de ariporo, nos dieron unas coordenadas para llevar la plata, y que si no cumplíamos venían a matarnos, no pudimos ir porque no conseguimos el dinero, por este hecho no volvimos a saber nada de el, ni muerto ni vivo ni razón alguna. A mi hijo le hicieron también escribir una carta y el allí nos decía que era las FARC- pedía que le ayudáramos porque ellos decían que lo iban a matar, hemos sufrido mucho esta perdida de nuestro hijo. También nos dijeron que si denunciábamos teníamos que salirnos de la región, nos dio mucho miedo, callamos un tiempo pero luego de tanto hostigamiento tuvimos que salirnos de allá y por eso también fuimos desplazados por la violencia por este grupo, posteriormente asesinaron a mi esposo en medio de toda esta guerra pero eso si fueron las autodefensas. En esa época no denunciamos lo de mi hijo secuestrado por miedo a las amenazas, pero estos hechos ocurrieron tal cual lo describimos. También deseamos encontrar almenos su cuerpo para poder descansar y saber la verdad, y que se haga justicia.

Fecha inicio de los hechos:

1988-04-14

Departamento de los hechos

**CASANARE** 

Municipio de los hechos

**PORE** 

Lugar de los hechos

Pore Casanare en la finca el Diamante vereda Guanabanas.

Presuntos responsables

Nombre:

Alias: Comandante Martín Sombra

Bloque: 5

Frente: 42 Otro:

Información adicional:

Familiares / Allegados

Nombre: GLORIA ISOLINA CRISTANCHO SOCHA

**Documento: 23739198** 

Parentesco: MADRE Adjunta el respectivo RC de nacimiento de la victima secuestrada y

desaparecido en donde se acredita la consanguinidad o filiación. Parentesco

Sobre la representación legal

¿Cuenta usted con un abogado de confianza que lo represente en el proceso?

No

Representado actualmente por la JEP:

No

Manifiesta su interés en ser representado/a por un abogado común del Sistema Autónomo de Asesoría y Representación Legal de la JEP?

Si

## Protección y seguridad

¿Las víctimas solicitantes tienen alguna razón para temer por su seguridad, integridad, dignidad o bienestar actualmente, o identifica riesgos por el inicio de este proceso de acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

No ¿Autoriza a ser notificado de las actuaciones de este caso por medios electrónicos? Si

